



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **2050**

BUENOS AIRES, **01 MAR 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-015218-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma F.M. SIGNORELLI, solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor DAMIAN DZIUBECKI, Documento Nacional de Identidad Nº 24.434.868, Matrícula Nacional Nº 15.497, como Director Técnico de la firma F.M. SIGNORELLI, con domicilio en la calle

1/2

7



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2050

Reconquista N° 1.927, localidad de Gerli, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 07 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica MARÍA JOSE TRANIER PEREZ, Documento Nacional de Identidad N° 30.534.046, Matrícula Nacional N° 16.290, como Directora Técnica de la firma F.M. SIGNORELLI.

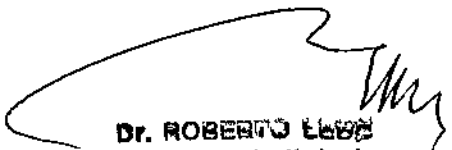
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015218-16-1

DISPOSICIÓN N°

dc

2050

  
Dr. ROBERTO LAGO  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.P.